PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LA AMPLIACIÓN DE LAS BATERÍAS DE RACKS DE ANCHO ESTANDAR DE 19” PARA LA SEDE DE MIRAMON MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2024.128

04/12/2024 (Versión 0)

INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 3

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SUMINISTROS 5

3.1 LUGAR DE LOS SUMINISTROS 5
3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS 5
3.3 PLAZOS DE LOS SUMINISTROS 6

4. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS 6

5. PENALIZACIONES 6

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 6

6.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 6

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC**) dispone en su Sede de Bilbao, en el Centro de producción de Miramon, en su Sede de Gasteiz y en su delegación de Iruña de diversas **baterías de racks modulares de ancho estándar de 19"** que han sido suministradas e instaladas conforme con los proyectos de renovación de las infraestructuras de EITB MEDIA en dichos centros.

Las baterías de racks citadas anteriormente, junto con los elementos accesorios de montaje, sirven de infraestructura básica de soporte de equipamiento que da servicio a distintos servicios y procesos de producción de programas y difusión de contenido audiovisual de EITB MEDIA.

En el caso de la sede de Miramon en Donostia-San Sebastián, está prevista la ampliación de una sala de racks para dar servicio a nuevos sistemas necesarios para la puesta en marcha de servicios de procesamiento de vídeo y audio, equipamiento de ingesta, infraestructura principal de redes, infraestructura audiovisual para nuevos espacios para la producción etc.

Además, está prevista la renovación completa de la infraestructura audiovisual de dos platós en la misma sede, para lo cual será necesaria la instalación de sendos racks modulares junto con sus accesorios de montaje en dichos platós.

La empresa TMN fue la adjudicataria del suministro de los racks existentes hoy en los espacios que se van a ampliar o renovar.

La ampliación y renovación que se plantean llevar a cabo **solamente puede hacerse mediante el suministro de racks de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje de la misma marca TMN** por motivos de compatibilidad mecánica y homogeneidad con las baterías de racks modulares ya integrados en la sala mencionada anteriormente y el equipamiento instalado en los racks existentes hoy en día en los citados platós.

El presente expediente propone por tanto la ampliación de las **baterías de racks modulares de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje** con módulos y componentes idénticos de marca TMN compatibles con los actualmente disponibles en las infraestructuras de los espacios mencionados en los ejercicios 2024 y 2025, tal y como se especifica en los apartados siguientes del presente documento.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de la **ampliación de las baterías de racks de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje de la misma marca TMN en la sede de Miramon de EITB MEDIA.**

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de los proyectos de renovación de EITB MEDIA y en cualquiera de sus Sedes los siguientes módulos y accesorios de montaje cuyas referencias de modelo del fabricante TMN se relacionan a continuación:

- **Modelos y cantidades para suministro Inicial (a la formalización del contrato):**

ITEM	MODELO / REFERENCIA	CANTIDAD GARANTIZADA	CANTIDAD OPCIONAL
1	**ESTRUCTURA RACK 44U F900 A566** ZOCALO INF. DESMONTABLE Ref.: 102008501.31	4,00 Ud.	0,00 Ud.
2	**TECHO PERFORADO F900 A566** MODELO ANTIGÜO RAL-9006 Ref.: 804001211.31	4,00 Ud.	0,00 Ud.
3	**PUERTA POSTERIOR CIEGA 44U** A566 (MODELO ANTIGÜO) RAL-9006 Ref.: 802001261.31	19,00 Ud.	0,00 Ud.
4	**LATERAL 44U F900** RAL-9006 Ref.: 803000341.31	4,00 Ud.	0,00 Ud.
5	**ESTRUCTURA RACK 44U F1000 A566** ZOCALO INF. DESMONTABLE Ref.: 102008502.31	15,00 Ud.	0,00 Ud.
6	**TECHO PERFORADO F1000 A566** RAL-9006 Ref.: 804001471.31	15,00 Ud.	0,00 Ud.
7	**LATERAL 44U F1000** RAL-9006 Ref,. 803000421.24D	6,00 Ud.	0,00 Ud.
8	**PANEL PASA CABLES 19" 1U CON CEPILLO Y FIJ. CABLES** RAL-9005 Ref.: 809000271.30	20,00 Ud.	5,00 Ud.
9	**BANDEJA TELESCOPICA PERFORADA** 1U F480 RACKS F600 A F1000 Ref.: 808000201.29	0,00 Ud.	2,00 Ud.
10	**BANDEJA MONTAJE RÁPIDO F476** RACKS F600 A F1000 Ref.: 808000165.00	30,00 Ud.	20,00 Ud.
11	**GRUPO DE FIJACION M6 DIN-7985 (50 UDS.)** MORTAJA CRUZADA Ref.: 810000061.00	6,00 Ud.	4,00 Ud.
12	**GUIA FIJA SOPORTE DE EQUIPOS RACKS F500** Ref.: 808000311.01	20,00 Ud.	10,00 Ud.
13	**GUÍA FIJA SOPORTE EQUIPOS RACKS F600 A F1000 ALA ANCHA** Ref.: 808000405.00	30,00 Ud.	20,00 Ud.
14	**PANEL CIEGO DE 19" 1U** RAL-9005 Ref.: 809000062.30	6,00 Ud.	3,00 Ud.
15	**PANEL CIEGO DE 19" 2U** RAL-9005 Ref.: 809000072.30	10,00 Ud.	5,00 Ud.
16	**PANEL CIEGO DE 19" 3U** RAL-9005 Ref.: 809000082.30	2,00 Ud.	3,00 Ud.
17	**PANEL CIEGO DE 19" 4U** RAL-9005 Ref.: 809000092.30	2,00 Ud.	1,00 Ud.
18	**PANEL CIEGO DE 19" 5U** RAL-9005 Ref.: 809000102.30	2,00 Ud.	1,00 Ud.
19	**PANEL ORGANIZADOR CABLES CON TAPA DE 19" 1U** Ref.: 809000281.29	1,00 Ud.	1,00 Ud.
20	**MARCO SUPLEMENTO INCLINADO 44U F200 A600** RAL-9006 Ref.: 800001721.31	2,00 Ud.	0,00 Ud.
21	**SOPORTE POSTERIOR PARA CABLES** Ref.: 814000271.01	10,00 Ud.	5,00 Ud.
22	**CERRADURA DE MANETA DE P/M V2** Ref.: 800000360.00	1,00 Ud.	2,00 Ud.
23	**CERRADURA TAPAS LATERALES** Ref.: 800000370.00	1,00 Ud.	2,00 Ud.

24	**CERRADURA PUERTAS POSTERIORES** Ref.: 800000380.00	15,00 Ud.	8,00 Ud.
25	**PUERTA FRONTAL METACRILATO 44U** RAL-9006 Ref.: 801000142.23	2,00 Ud.	2,00 Ud.

Todos los módulos de rack y accesorios de montaje objeto de la presente contratación deberán ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de la marca TMN con las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior.

Dado que el presente contrato de suministro se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SUMINISTROS

3.1 LUGAR DE LOS SUMINISTROS

Los suministros objeto de la presente contratación serán requeridos para ser entregados en las sedes de Miramon y Bilbao de EITB MEDIA ubicadas en las siguientes direcciones:

- Miramon (Donostia).
  Miramon pasalekua, 172
  20014 DONOSTIA

- Bilbao.
  Capuchinos de Basurtu, 2
  48013 BILBAO

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

Los suministros objeto de la presente contratación deberán ser ejecutados de acuerdo a los siguientes términos:

- ✓ Las especificaciones técnicas del presente Pliego tendrán la consideración de mínimos en la prestación del suministro.

- ✓ Los suministros deberán efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este PPTP, así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

- ✓ Todos los materiales suministrados deberán ser de **nueva fabricación** y suministrados en su embalaje y accesorios originales.

- ✓ Hasta que los pedidos sean debidamente entregados en la sede indicada la entidad que resulte adjudicataria será la única responsable de los materiales objeto de cada pedido.

3.3 PLAZOS DE LOS SUMINISTROS

Los suministros objeto de la presente contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de SEIS (6) semanas a contar desde día de inicio del presente contrato, en el caso del suministro Inicial, o de remisión de la correspondiente orden de pedido, en el caso de los sucesivos suministros.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Todos los materiales suministrados al amparo de la presente contratación deberán incluir una garantía mínima de UN (1) año a contar desde la correspondiente recepción.

5. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

6.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.